

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 – 40 Años de Democracia en Argentina"
RESOLUCIÓN DNAT-2023-937
SALTA, 29 de junio de 2023
EXPEDIENTE N° 10.860/2021

VISTO:

La Res. DNAT-2023-339 – relacionada a la designación del alumno Rodrigo David Campos – en el cargo temporario de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "BIOQUIMICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno ha solicitado una prórroga para culminar con la presentación de la documentación requerida.

Que ha presentado la constancia de DGP, para acceder al cargo de referencia, el 30 de mayo de 2023, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente será atendido con las economías del cargo de profesor titular con dedicación simple vacante (liberado por el Dr. Edmundo Quero). Caro de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

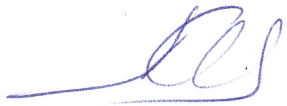
RESUELVE:

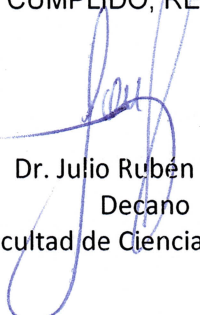
ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida la prórroga para efectivizar la toma de posesión de funciones del Sr. Rodrigo David Campos.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones del Sr. **RODRIGO DAVID CAMPOS** – DNI N° 38.343.482 - en el cargo temporario de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "BIOQUIMICA" para la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, el 30 de mayo de 2023, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. DNAT-2023-339, en el marco de las reglamentaciones vigentes en materia de personal, y por las razones expresadas anteriormente.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con economías del cargo de profesor titular con dedicación simple vacante (liberado por el Dr. Edmundo Quero). Caro de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Campos, profesor responsable, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. CUMPLIDO, RESERVESE.
teocorimayo


Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales